

**LIC. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada ante este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39 inciso k); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes, se aprobó el nombramiento del **C. DAVID MONREAL ÁVILA**, como **COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO** en el Estado de **ZACATECAS**, facultándolo para que con base en los artículos estatutarios 46 inciso h); 71 incisos e), párrafo segundo y j); 73 inciso g); 74, 75 incisos e) y h); y la sentencia SUP-JRC-0038/2009, represente al Partido del Trabajo ante las autoridades electorales, reciba y ejerza de manera colegiada los recursos financieros, las ministraciones y prerrogativas del financiamiento público ordinario, extraordinario, de precampaña, de campaña y especial que por derecho le corresponden a este instituto político, mancomunando su firma con el órgano de finanzas nacional, y administre los bienes del Partido del Trabajo; además, asuma la representación legal y política ante las autoridades políticas, jurídicas, laborales, administrativas y de cualquier otra índole en el Estado de Zacatecas, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad y así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

El anterior nombramiento, acreditación y ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos, se hacen de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, agosto 25 de 2010.

OFICIO PT-CEN-CCN-054/2010

Ciudad de México, agosto 25 de 2010.

**LIC. AMALIA GARCÍA MEDINA
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39 inciso k); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes, se aprobó el nombramiento del **C. DAVID MONREAL ÁVILA**, como **COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO** en el Estado de **ZACATECAS**, facultándolo para que con base en los artículos estatutarios 46 inciso h); 71 incisos e), párrafo segundo y j); 73 inciso g); 74, 75 incisos e) y h); y la sentencia SUP-JRC-0038/2009, represente al Partido del Trabajo ante las autoridades electorales, reciba y ejerza de manera colegiada los recursos financieros, las ministraciones y prerrogativas del financiamiento público ordinario, extraordinario, de precampaña, de campaña y especial que por derecho le corresponden a este instituto político, mancomunando su firma con el órgano de finanzas nacional, y administre los bienes del Partido del Trabajo; además, asuma la representación legal y política ante las autoridades políticas, jurídicas, laborales, administrativas y de cualquier otra índole en el Estado de Zacatecas, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad y así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

El anterior nombramiento, acreditación y ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos, se hacen de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

C. DAVID MONREAL ÁVILA
P R E S E N T E

Se le informa que en sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada en la sede nacional el día 25 de agosto de 2010, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, se tomó el siguiente

A C U E R D O

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39 inciso k); 40, 43, 44, 47 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes, se aprobó el nombramiento del **C. DAVID MONREAL ÁVILA**, como **COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO** en el Estado de **ZACATECAS**, facultándolo para que con base en los artículos estatutarios 46 inciso h); 71 incisos e), párrafo segundo y j); 73 inciso g); 74, 75 incisos e) y h); y la sentencia SUP-JRC-0038/2009, represente al Partido del Trabajo ante las autoridades electorales, reciba y ejerza de manera colegiada los recursos financieros, las ministraciones y prerrogativas del financiamiento público ordinario, extraordinario, de precampaña, de campaña y especial que por derecho le corresponden a este instituto político, mancomunando su firma con el órgano de finanzas nacional, y administre los bienes del Partido del Trabajo; además asuma la representación legal y política ante las autoridades políticas, jurídicas, laborales, administrativas y de cualquier otra índole en el Estado de Zacatecas, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad y así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ